

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2021-MDCH/A

Chilca, 14 de abril de 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 068-2021-MDCH/A de fecha 22 de marzo de 2021, el Informe N° 039-2021-MDCH/GOP y el Informe N° 381-MDCH/SGP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2021-MDCH/A se designa a Felipe Rodolfo Ventura Ruiz en el cargo de confianza de Sub Gerente de Ejecución de Obras de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, la Gerencia de Obras Públicas con Informe N° 039-2021-MDCH/GOP, comunica que el señor Felipe Rodolfo Ventura Ruiz no asistió los días 29, 30 y 31 de marzo del presente año;

Que, con Informe N° 381-MDCH/SGP, la Sub Gerencia de Personal precisa que se solicitó en varias oportunidades el curriculum vitae al señor Felipe Rodolfo Ventura Ruiz, para el registro de asistencia, el cual no presentó y la Sub Gerencia de Personal no tiene información de su asistencia desde el momento que fue designado con Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, ante los informes de la Gerencia de Obras Públicas y de la Sub Gerencia de Personal se verifica que el señor Felipe Rodolfo Ventura Ruiz no ejerció sus funciones designadas como Sub gerente de Ejecución de Obras de la Municipalidad Distrital de Chilca, motivo por el cual es necesario emitir la presente Resolución;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los funcionarios;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

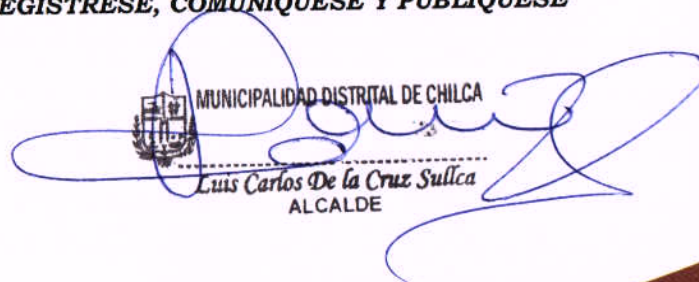
Por lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA con efectividad al 23 de marzo de 2021, la designación de **FELIPE RODOLFO VENTURA RUIZ** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Ejecución de Obras de la Municipalidad Distrital de Chilca, en consecuencia dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 068-2021-MDCH/A de fecha 22 de marzo de 2021.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía, remitir copia al interesado y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Luis Carlos De la Cruz Sullca
ALCALDE